



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 05 JUL. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0409/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita un Convenio Marco de Cooperación Académica entre la (ANLIS) Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fojas 10 a fojas 13 del expediente citado en el VISTO obra Acuerdo suscripto entre la ANLIS y la UNQ con el objetivo de llevar a cabo el "Proyecto de Desarrollo de equipos de Diagnóstico de Rotavirus", siendo la Dra. Graciela Glikman Coordinadora de dicho Proyecto.

Que de fojas 326 a fojas 328 del expediente que nos ocupa obra copia de la Addenda suscripta entre ambas partes, donde se establece que para el financiamiento de la segunda fase del Proyecto la ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán" se compromete a realizar el desembolso de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-).

Que a fojas 396 se registra el ingreso a la Universidad de PESOS TRES MIL (\$3.000.-), provenientes de la ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán" en concepto de tercer adelanto del desembolso mencionado en el considerando anterior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

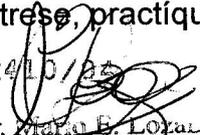
R E S U E L V E:

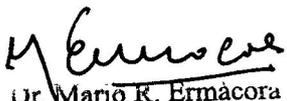
ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra. Graciela Glikman, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000.-), en el marco del Acuerdo celebrado entre la ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán" y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2004, programa 3.1 de la Red Programática - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°: 413/04


Dr. María E. Lopez
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES